



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:79

DECRETO N°000209
Litueche, 27 ENERO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°68 de enero 2025, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social Reembolso de Examen Médico a Doña Marisol Moreno González, Cedula de Identidad: [REDACTED], con domicilio [REDACTED] por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos). –

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque, deposito o transferencia a nombre de Marisol Moreno González Rut: 17.017.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PMF/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



Establecimiento _____

N° Ficha Clínica _____

N° 0058197

RECETA
MÉDICA

Servicio Polclínicos

Paciente Marisol Florencia González

RUT: 17017002-4

Edad: 35 a

BENEF. NIVEL C. NIVEL D PART.

Días
Tratam.

Rp.

TAC de cerebro
con contraste.



Dr. Pablo Rius
Médico Cirujano
Rut 18.375.616

Nombre del Profesional

Fecha: 10 / 07 / 2024

Firma

897386201

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

Fondo Nacional De Salud

Fecha Emisión : 19/07/2024 Hora : 09:56
 Afiliado : 17.017.103-9 ESTEBAN ALEJANDRO CAROCA MAIPLAN/Grupo Ingreso : B
 Beneficiario : 17.017.002-4 MORENO GONZALEZ MARISOL FRANEDADA
 DIRECCION : PJE LAS MARGARITAS 131 131
 Convenio : 63.145 Centro Medico San Agustin (Melipill)

Prestación	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadador	Copago del Beneficiario
0403001 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA DE CRÁNEO ENCEF	N		1	105.180	32.870	72.310

TOTALES 105.180 32.870 72.310

Saldo copago del Beneficiario : 72.310

PROFESIONAL / INSTITUCION : 85.962.100-7
 DERIVADO POR : 85.962.100-7

CLINICA SAN AGUSTIN
 San Agustín 473, Melipilla
 Rut: 85.962.100-7
 AGUSTIN S.A.

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 0.369.757-1 HORA : 09:56 VALIDU SÓLÚ PARA LA FECHA DE EMISION

897386201



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 68

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social consistente en Reembolso de Examen Medico a la Sra. Marisol Moreno Gonzalez según detalle adjunto por un monto de \$ 60.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2025.